



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 104 - 2017-VIVIENDA/VMVU-PNVR

Lima, 25 AGO. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2012-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, se crea el Programa Nacional de Vivienda Rural en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, bajo el ámbito del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población pobre y extremadamente pobre asentada en los centros poblados rurales o asentada de manera dispersa, mediante acciones de dotación o mejoramiento de la unidad habitacional;

Que, el artículo 10 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Vivienda Rural, aprobado por Resolución Ministerial N° 168-2015-VIVIENDA, establece que la Dirección Ejecutiva es el máximo órgano de decisión del Programa Nacional de Vivienda Rural y tiene a su cargo la dirección estratégica, conducción, organización y supervisión de la gestión del Programa y sus órganos, en concordancia con las políticas y los lineamientos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, el artículo 20 del mencionado Manual de Operaciones, establece que la Unidad de Gestión Social es la unidad orgánica de línea responsable de planificar, organizar, dirigir y ejecutar el proceso de identificación y evaluación social de la población rural; así como la evaluación técnica de la vivienda, en concordancia con los lineamientos y políticas del MVCS; la misma que está a cargo de un Responsable de Unidad y depende jerárquicamente del Director Ejecutivo y mantiene relaciones funcionales y de coordinación con los órganos del PNVR;

Que, mediante Memorando N° 589-2017-VIVIENDA/VMVU/PNVR, de fecha 05 de julio de 2017, se encargó las funciones de Responsable de la Unidad de Gestión Social al doctor Leoncio Rodríguez Rodríguez, contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS;

Que, se ha visto por conveniente encargar las funciones de Responsable de la Unidad de Gestión Social;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento,





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA y el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Vivienda Rural, aprobado por Resolución Ministerial N° 168-2015-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar a partir de la fecha, al servidor Piero Alexander Montero De La Vega, contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS y en adición a sus funciones, como Responsable de la Unidad de Gestión Social del Programa Nacional de Vivienda Rural y en tanto se designe a su titular.

Artículo 2.- Notificar a todas las unidades y áreas del Programa Nacional de Vivienda Rural la presente Resolución, para los fines que correspondan.

Artículo 3.- Notificar a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento la presente resolución, para los fines que correspondan.

Regístrese y comuníquese.


.....
Arq. LEONEL PALACIOS RAYMONDI
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Vivienda Rural
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento